DNCP/DJ N° 14055/21 **CASO N° 715/21**

Asunción, 03 de diciembre de 2021

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la comunicación realizada por la Dirección de Control ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 715/21 SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI" ID 401370

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N° 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Dirección de Normas y Control de esta Dirección Nacional comunica la observación realizada al procedimiento de contratación de referencia a la Dirección Jurídica, el cual se detalla a continuación: *"Observamos que la convocante ha remitido el contrato en el cual se indica que el pago se hará en el ejercicio 2022, según lo mencionado en la Cláusula N° 3 de dicho contrato. Además, la certificación para el ejercicio 2021 ya fue utilizado en su totalidad en el CDP remitido con el contrato de Supermercado Gran Avenida SACI, solicitamos a la convocante una justificación legal del porque ya se ha firmado contrato sin contar con la disponibilidad para el ejercicio 2021."*

A efectos de clarificar lo observado, solicitamos justifiquen lo referido en el párrafo anterior, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en*

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Ma. Macarena Cruz
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. MACARENA MEDINA VARGAS
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP